ACTA DE PAGO No 2	**AGOSTO -2022**
CONVENIO	**CONV-ASOC-003-2022 27 de enero**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRÁCTICA ADECUADA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EL ESTABLECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO Y APOYOTAL FOR AL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS NIÑAS JÓVENES ADULTOS Y ADULTOS M
ASOCIADO	**CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE NIT 810003965-4 R/L JOSE FERNANDO TOBON RODRIGUEZ CC 10.280.447**
CONTRATANTE	**EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ ALCALDE MUNICIPAL**
SUPERVISOR	**CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**El valor del Convenio para efectos fiscales en la vigencia del año 2022 se estima en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** ($ 83.457.500.oo), incluidos todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que determine la ley. De los cuales el Municipio aportará CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 58.420.250.oo), La contrapartida del ASOCIADO corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 25.037.250.oo) en efectivo. El valor total del convenio incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones a que haya lugar, de igual forma, comporta todos los costos que pueda generar el desarrollo del objeto del convenio. **CDP 10272 2022 26 DE ENERO 2022 RP 20234 2022 26 DE ENERO 2022**
VALOR ADICION CONVENIO	**El valor de la adición para efectos fiscales de la vigencia 2022 es de un valor CUARENTA Y UN MILLONES SETECENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (41.728.750.oo) discriminados asi: el aporte del Municipio por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 29.210.125.oo) , y el aporte por parte de la corporación DOCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (12.518.625.oo) CDP 10849 8 DE JUNIO 2022 RP 21428- 2022**
VALOR DEL ACTA	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.502.375.oo)
FECHA DE INICIO	**28 DE ENERO 2022**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE SEPTIEMBRE 2022**

En SEPTIEMBRE de 2022 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago del convenio , **CONV-ASOC-003-2022 27 de enero** con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

Scanned by TapScanner

1) Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de actividades deportivas y recreacionales que propicien un mejor aprovechamiento del tiempo libre, la generación de hábitos de vida saludable en la comunidad y la integración y trabajo comunitario en el Municipio de Chinchiná. 2) Implementar estrategias de difusión que motiven y convoquen a la comunidad en general y a los deportistas, a participar en las actividades a desarrollar. 3) Realizar el proceso de inscripción para participar en las actividades por diferentes eventos y actividades 4) Realizar la planeación de la estructura logística que se requiera en el desarrollo de actividades. 5) Efectuar los aportes correspondientes a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($25.037.250)** en efectivo, por concepto de los aportes del asociado al convenio. 6) Disponer del personal técnico para el desarrollo de las actividades y programas en el marco del convenio. 7) Disponer de los lugares y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio. 8) Implementar las medidas de seguridad que se requieran para garantizar el bienestar de los participantes de las actividades deportivas y recreativas. 9) Garantizar que las actividades deportivas y recreativas que se desarrollen en el marco del programa, se ajusten a las normas de bioseguridad. 10) Destinar los recursos entregados por el Municipio de Chinchiná, al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada a la entidad a fin de garantizar el fomento e impulso de actividades establecidas en el convenio. 11) Llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio dentro del plazo establecido para el desarrollo del mismo. 12) Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda. 13) Celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento del presente convenio de conformidad con las normas que le rigen. 14) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la	SE REALIZARON TODAS LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES

Scanned by TapScanner

propuesta, la cual hace parte integrante del mismo. 15) Dar el reconocimiento a la Alcaldía de Chinchiná como partícipe del proceso de fomento y entidad generadora de espacios para el desarrollo de actividades de interés general en el Municipio como lo son las actividades deportivas.	

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del convenio da fe que el señor **CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE NIT 810003965-4 R/L JOSE FERNANDO TOBON RODRIGUEZ CC 10.280.447** aportó para el pago de la presente acta. La certificación de aportes parafiscales pensión salud y riesgos.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de SEPTIEMBRE DE 2022 por los que en ella intervinieron.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA **SUPERVISOR**	**CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE NIT 810003965-4 R/L JOSE FERNANDO TOBON RODRIGUEZ CC 10.280.447** **CONTRATISTA**

Scanned by TapScanner